

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5324 MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número CNA 385/07 referente al concursado Asociación Nacional de Empresas de Frío y Climatización (Anefryc). por auto de fecha 1 de febrero de 2011 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 12 de julio de 2010, por no haberse podido constituir la junta de acreedores, al no concurrir acreedores que titularan créditos por importe, al menos de la mitad del pasivo ordinario del concurso exigido.

Segundo.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 143.1.2.º de la Ley Concursal.

Tercero.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Madrid, 1 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110009566-1